

Auto Sustanciación No.070
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2020-00287
Demandante: JUAN CARLOS SÁNCHEZ GÓMEZ
Demandado: INDIRA MARÍA CIRO GALINDO

INFORME SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, febrero cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021). Se le informa a la señora Juez que revisado el expediente se encuentra que la demandada no ha sido notificada del auto admisorio de la demanda; el apoderado de la parte demandante no ha aportado el citatorio para notificación por aviso. Se aportó constancia de entrega de citación para notificación personal, sin haberse presentado la demandada a notificarse personalmente. A Despacho para proveer.

- Fecha de entrega de citación para notificación personal.....13/01/2021
- Término para presentarse a notificarse personalmente.....5 días
- Vencimiento del término para notificarse personalmente.....20/01/2021


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

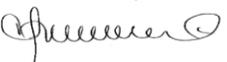
La Dorada, Caldas, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la parte interesada a través de su apoderado judicial para que aporte al despacho la citación para notificación por aviso remitida ala demandada INDIRA MARIA CIRO GALINDO conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P., con el fin de dar continuidad al proceso.

NOTIFIQUESE,



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No.021 del5 de febrero de 2021  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria

Auto Sustanciación No.070
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2020-00287
Demandante: JUAN CARLOS SÁNCHEZ GÓMEZ
Demandado: INDIRA MARÍA CIRO GALINDO

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ . El día _____ (____) de _____ dedos mil veintiuno(2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria